

DECRETO N° 109

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de fecha 05.05.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 16.002 de fecha 25.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 02 termómetros digital mínimo y máximo, 05 hidrómetro y termómetros ambientales; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CODIMED CHILE S.A." Rut: 78.124.770-7, por un monto total \$392.700.- (impuesto incluido), "IMPORTADORA PHANTER." Rut: 50.071.6401, Proveedor no adjunta cotización y "DISTRIBUIDORA FURET LTDA.", Rut: 85.655.500-3, Proveedor no adjunta cotización; "CODIMED CHILE S.A." Rut: 78.124.770-7, por un monto total \$392.700.- (impuesto incluido) Proveedor hábil en Mercado público, quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 02 termómetros digital mínimo y máximo, 05 hidrómetro y termómetros ambientales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 02 termómetros digital mínimo y máximo, 05 hidrómetro y termómetros ambientales; al proveedor "CODIMED CHILE S.A." Rut: 78.124.770-7, por un monto total \$392.700.- (impuesto incluido). Proveedor hábil en Mercado público, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.002 de fecha 25.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 02 termómetros digital mínimo y máximo, 05 hidrómetro y termómetros ambientales; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DIDECO

LTS/APS/HCHN/REG/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 MAY 2016 HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA...